

PROCEDIMIENTO PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA

1. Procedimiento de adjudicación y tramitación del expediente.

El contrato tiene la consideración de contrato menor según el Art. 122.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, por lo que podrá adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cumpla con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.

2. Presentación de las proposiciones.

La presentación de la proposición supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones del pliego, sin salvedad o reserva alguna.

2.1. Lugar y plazo de presentación.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, dentro del plazo establecido **(23 Junio al 07 de Julio), al Secretario del Centro (10 a 13h)**

2.2. Documentación que incluirán las proposiciones: **(Se entregará en sobre cerrado a nombre del Director del IES Los Viveros de Sevilla)**

- a) Relación nominal del personal que destinará para la ejecución de la prestación, con indicación de su cualificación profesional o especialidad (ANEXO I)
- b) Relación de mobiliario y utensilios técnicos, entendiéndose éstos como bienes cuya vida útil supera el año y teniéndose en cuenta que habrán de incluirse aquellos necesarios para la ejecución del servicio propio de una cafetería, con indicación del número de unidades, concepto y marcas si procediese, que el solicitante está dispuesto a aportar al servicio, necesario para su valoración según los criterios establecidos en el presente Pliego, indicando si a la finalización del contrato pasarán o no a propiedad del Centro (ANEXO II)
- c) Propuestas de mejoras, por considerar que pueden convenir a la realización del servicio y sin que las mismas tengan repercusión económica sobre el precio de los artículos ofertados. Las mejoras deberán referirse a alguna de las que se relaciona en los criterios de adjudicación y baremo de valoración. (ANEXO III)
- d) Relación de incremento de servicios: Entendiéndose por tales, los servicios adicionales no explicitados en la relación de servicios mínimos que se incluye en el Pliego de Prescripciones Técnicas. (ANEXO IV)
- e) Modelo de proposición económica, indicando el precio de cada uno de los servicios relacionados en el Anexo. (ANEXO V)

3. Criterios de Adjudicación y Baremo de valoración.

Mobiliario y útiles técnicos que se aporten: 30 puntos (30%)

Se valorará, hasta un máximo de 30 puntos, como sigue:

Se le asignarán 2 puntos por cada uno de los mobiliarios o utensilios técnicos que se aporten con el compromiso por parte del adjudicatario de que a la finalización del contrato pasarán a ser propiedad del Centro.

Se le asignará 1 punto por cada uno de los mobiliarios o utensilios técnicos que se aporten sin el compromiso por parte del adjudicatario de que a la finalización del contrato pasarán a ser propiedad del Centro.

Mejora de instalaciones: 20 puntos (20%)

Para valorar este criterio, hasta un máximo de 20 puntos, se le asignarán 2 puntos por cada una de las siguientes propuestas de mejoras y sin que las mismas tengan repercusión económica sobre el precio de los artículos ofertados.

RELACION DE MEJORAS VALORABLES

Mejoras en las instalaciones del local referidas al inmobiliario	2 puntos
Mejoras en las instalaciones del local referidas a bienes muebles	2 puntos
Máquinas de agua y refresco	2 puntos
Máquina de alimentos	2 puntos
Instalación de cabina de teléfono	2 puntos
Habilitación zona separación profesorado	2 puntos
Pintura anual del local	2 puntos
Instalación de contador de luz (si no existe)	2 puntos
Instalación de contador de agua (si no existe)	2 puntos
Split de aire acondicionado	2 puntos

Incremento de los servicios : 10 puntos (10%)

Se considerarán en este apartado como incremento de servicios, aquellos que los licitadores oferten como oferta de productos que no estén explicitados en la relación de servicios mínimos que se incluyen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La asignación de puntos se realizará de forma agrupada, es decir, que aquellos productos de análogas características que se oferten se consideran como un único incremento de servicio, otorgándose 1 punto hasta un máximo de 10 puntos de la forma anteriormente descrita.

Proposición económica:

La valoración de este apartado hasta un máximo de 40 puntos, vendrá determinada sólo por los precios de todos los servicios que se incluyen en el Anexo V.

Para establecer la puntuación se procederá de la siguiente forma:

Se determinará la suma de todos los precios unitarios/servicios ofertados, de acuerdo a lo indicando anteriormente, por cada licitador, estableciéndose ésta como su oferta global al servicio.

Se le asignará el máximo de la puntuación a aquel licitante/s, cuya oferta global sea la de menor importe.

La asignación de puntos al resto de los licitadores se hará de forma inversamente proporcional a la considerada mejor oferta.

4. Requerimiento de documentación.-

Una vez valorados los criterios de adjudicación, la Dirección del Centro requerirá al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa para la Administración, para que en el plazo de cinco días hábiles presente la documentación que se relaciona en el siguiente apartado, previa a la firma del contrato.

En el supuesto de que el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa no presente la documentación en el plazo requerido se considerará que retira su oferta, pasando a requerirla al siguiente licitador clasificado en orden de puntuación.

5. Documentación a presentar por el licitador propuesto previa a la firma del contrato.

a) Documentos acreditativos de la personalidad , capacidad del licitador y representación.

1. La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante:
 - La escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.
 - Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder de representación inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil y bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar copia compulsada, notarial o administrativamente, de su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.
2. Los licitadores individuales presentarán:
 - Copia compulsada, notarial o administrativamente, del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.
 - Original o copia compulsada notarial o administrativamente del justificante acreditativo de estar dado de alta y en vigor a la fecha anterior a la firma del contrato en el régimen que corresponda por razón de su actividad.

b) Declaracion responsable de tener capacidad para contratar

El licitador propuesto deberá presentar declaración conforme el Anexo VI, en la que consten las siguientes circunstancias:

1. Declaración responsable de tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 49 de la LCSP.
2. Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente al Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

c) Impuesto sobre Actividades Económicas.

Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto (Declaración Censal de alta en el censo de obligados tributarios)

d) Seguro de Responsabilidad Civil.

Constitución de una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra un riesgo suficiente para esta clase de servicio por importe mínimo de 120.200 euros.

e) Formación en manipulación de alimentos.

Original o fotocopia compulsada del certificado acreditativo de aprovechamiento de formación de manipulador de mayor riesgo o de manipulador de alimentos obtenido por entidad acreditada, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 189/2001, de 4 de septiembre (BOJA 114 de 2 de octubre) de todas las personas que vayan a prestar sus servicios en el presente contrato

5. Formalización del contrato.

El contrato se formalizará en documento administrativo, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la presentación de la documentación requerida al licitador presentó la oferta más ventajosa.

Simultáneamente con la firma del contrato, deberá ser firmado por el adjudicatario el Pliego de Prescripciones Técnicas.

ANEXO I

RELACION NOMINAL DEL PERSONAL

D.....con residencia en
provincia decalle n°
..... según Documento Nacional de Identidad n°en nombre propio o de la empresa
.....Teléfono/Fax.....que representa, declara bajo su personal responsabilidad y ante
el órgano gestor del contrato del servicio de cafetería del "IES LOS VIVEROS"

Que destinará para la ejecución del contrato, el personal que se relaciona a continuación , con indicación de su categoría:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA

En, a de 2017

Fdo. :

ANEXO II

RELACION DE MOBILIARIO Y UTENSILIOS TÉCNICOS

D.....con residencia en provincia de callenºsegún Documento Nacional de Identidad nºen nombre propio o de la empresa Teléfono/Fax.....que representa, declara bajo su personal responsabilidad y ante el órgano gestor del contrato del servicio de cafetería del "IES LOS VIVEROS"

Que dispone del siguiente mobiliario y utensilios técnicos, entendiéndose éstos como bienes cuya vida útil supera el año y que teniendo relación con el objeto del contrato lo pone a disposición de éste:

UNIDADES	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PASARAN A PROPIEDAD DEL CENTRO

En, a de de 2017

Fdo.:

ANEXO III

PROPUESTAS DE MEJORAS DE INSTALACIONES

D..... con residencia en la localidad de
provincia de..... calle nº
..... según Documento Nacional de Identidad nº en nombre propio o de la empresa
..... Teléfono/Fax..... que representa, declara bajo su personal responsabilidad y ante
el órgano gestor del contrato del servicio de cafetería del "IES LOS VIVEROS"

Que en el caso de ser adjudicatarios realizará las siguientes mejoras convenientes a la realización del servicio y sin que las
mismas tengan repercusión económica sobre el precio de los artículos ofertados:

NUMERO	CONCEPTO	OBSERVACIONES

En, a de de 2017

Fdo.:

ANEXO IV

RELACION DE INCREMENTO DE SERVICIOS

D..... con residencia en la localidad de
provincia de..... calle n°
..... según Documento Nacional de Identidad n° en nombre propio o de la empresa
..... Teléfono/Fax..... que representa, declara bajo su personal responsabilidad y ante
el órgano gestor del contrato del servicio de cafetería del "IES LOS VIVEROS"

Que oferta los siguientes servicios adicionales no explicitados en la relación de servicios mínimos que se incluyen en el
Pliego de Prescripciones Técnicas:

SERVICIO/PRODUCTO	CONDICIONES	PRECIO UNITARIO

En, a de de 2017

Fdo.:

ANEXO V

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don..... mayor de edad, vecino de..... y con D.N.I. nº en nombre propio o en representación de la Empresa....., con domicilio social en y NIF nº al objeto de participar en la licitación para la contratación del servicio de cafetería del "IES LOS VIVEROS", manifiesta lo siguiente:

1. Que conoce y acepta íntegramente el Pliego de Prescripciones Técnicas y cuantas obligaciones se deriven como proponente y como adjudicatario si lo fuere.
2. Que se compromete a ejecutar la prestación a la que concursa con sujeción a los requisitos y condiciones exigidas y para ello presenta lista de precios de artículos y consumiciones en anexo al presente documento.

En, a de de 2017

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo. :

RELACION DE SERVICIOS MINIMOS

SERVICIO/PRODUCTO	CONDICIONES	PRECIO UNITARIO
CAFÉ SOLO	Recipiente de 180 cc, o análogo	
CAFÉ CON LECHE	Recipiente de 180 cc. o análogo	
DESCAFEINADO SOLO	Recipiente de 180 cc. o análogo	
DESCAFEINADO CON LECHE	Recipiente de 180 cc. o análogo	
VASO DE LECHE	Recipiente de 180 cc. o análogo	
VASO DE LECHE	Recipiente de 220 cc o análogo	
CACAO	Recipiente de 180 cc. o análogo	
CACAO	Recipiente de 220 cc o análogo	
INFUSIONES Y TE CON AGUA	Recipiente de 180 cc. o análogo	
INFUSIONES Y TE CON LECHE	Recipiente de 180 cc. o análogo	
MEDIA TOSTADA	Con añadido de aceite, mantequilla, paté, sobrasada u otro de análoga circunstancia.	
TOTADA ENTERA	Con añadido de aceite, mantequilla, paté, sobrasada u otro de análoga circunstancia.	
CAFÉ SOLO CON MEDIA TOSTADA	Recipiente de 180 cc. y media tostada con añadido de aceite, mantequilla, paté, sobrasada u otro de análoga circunstancia.	
CAFÉ SOLO CON TOSTADA ENTERA	Recipiente de 180 cc y tostada entera con añadido de aceite, mantequilla, paté, sobrasada u otro de análoga circunstancia.	
CAFÉ CON LECHE CON MEDIA TOSTADA	Recipiente de 180 cc. y media tostada con añadido de aceite, mantequilla, paté, sobrasada u otro de análoga circunstancia	
CAFÉ CON LECHE CON TOSTADA ENTERA	Recipiente de 180 cc y tostada entera con añadido de aceite, mantequilla, paté, sobrasada u otro de análoga circunstancia.	
DESCAFEINADO CON LECHE CON MEDIA TOSTADA	Recipiente de 180 cc. y media tostada con añadido de aceite, mantequilla, paté, sobrasada u otro de análoga circunstancia	
DESCAFEINADO CON LECHE CON TOSTADA ENTERA	Recipiente de 180 cc y tostada entera con añadido de aceite, mantequilla, paté, sobrasada u otro de análoga circunstancia.	
DESCAFEINADO SOLO CON MEDIA TOSTADA	Recipiente de 180 cc. y media tostada con añadido de aceite, mantequilla, paté, sobrasada u otro de análoga circunstancia	

SERVICIO/PRODUCTO	CONDICIONES	PRECIO UNITARIO
DESCAFEINADO SOLO CON TOSTADA ENTERA	Recipiente de 180 cc y tostada entera con añadido de aceite, mantequilla, paté, sobrasada u otro de análoga circunstancia.	
BOCADILLO DE JAMON SERRANO	Tamaño mediano, o análogo	
BOCADILLO DE JAMON DE YORK	Tamaño mediano o análogo	
BOCADILLO DE ATÚN	Tamaño mediano o análogo	
BOCADILLO DE CHORIZON	Tamaño mediano o análogo	
BOCADILLO DE QUESO	Tamaño mediano o análogo	
BOCADILLO DE SALCHICON	Tamaño mediano o análogo	
BOCADILLO DE TORTILLA	Tamaño mediano o análogo	
SANDWICH VEGETAL	Pan de molde o análogo	
SANDWICH MIXTO (JAMON YORK Y QUESO)	Pan de molde o análogo	
SOBRASADA	Pan de molde o análogo	
PATE	Pan de molde o análogo	
TÓNICAS	Lata de 33 cl o análogo	
REFresco DE COLA	Lata de 33 cl o análogo	
REFresco DE NARANJA	Lata de 33 c o análogo l	
REFresco DE LIMON	Lata de 33 cl o análogo	
ZUMOS NATURALES	Vaso de 220 cl o análogo	
ZUMOS ENBOTELLADAS	Envase Brík o análogo	
BATIDOS	Envase Brick o análogo	
AGUA MINERAL EMBOTELLADA	Envase de 50 cl o análogo	
AGUA MINERAL EMBOTELLADA	Envase de 75 cl o análogo	

Fdo.

DNI:

ANEXO VI

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD PARA CONTRATAR

D,

con residencia en

provincia de

calle

nº

según Documento Nacional de Identidad nº

en nombre, propio o de la empresa

que representa, declara bajo su personal responsabilidad y ante el órgano gestor del contrato del servicio de cafetería del "IES LOS VIVEROS",

- Tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (recibos de alta y estar al corriente del pago, o exento del mismo, del Impuesto sobre Actividades Económicas, certificaciones positivas que acrediten la no existencia de deudas con la Administración del Estado y con la Comunidad Autónoma de Andalucía) y con la Seguridad Social.

(Lugar, fecha y firma del proponente)